

DECRETO N° 1235
NEUQUÉN, 17 OCT 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 5790-M-03 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de los trabajos ejecutados como ampliación de la obra: **"ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN BARRIO RÍO GRANDE"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras a fojas 70/71; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0305/03, fue adjudicada la obra: **"ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN BARRIO RÍO GRANDE"**, a favor de la empresa **LEONARDO DANIEL CASELLA**, por un monto de **\$ 59.800,00**, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que luce a fojas 37 y 38 del mencionado Expediente;

Que el señor Director de Fiscalización y Control eleva informe relacionado a la ejecución de los trabajos realizados durante el transcurso de las obras en el espacio verde del B° Río Grande, originados en la solicitud que oportunamente hiciera la Comisión Vecinal;

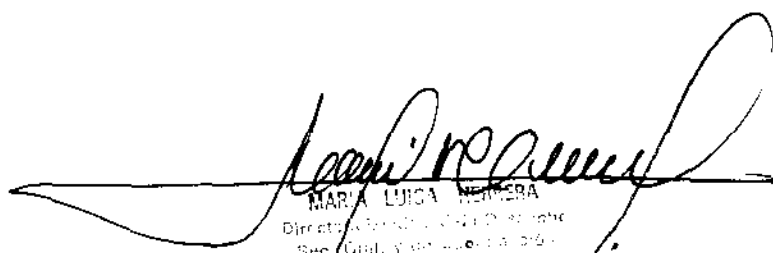
Que luce nota de la Comisión Vecinal por la que solicita al Municipio, a los efectos de preservar la seguridad de los vecinos, la instalación de una serie de columnas más para la iluminación del sector lindero al Arroyo Durán, cercano al puente que conecta con el barrio Limay;

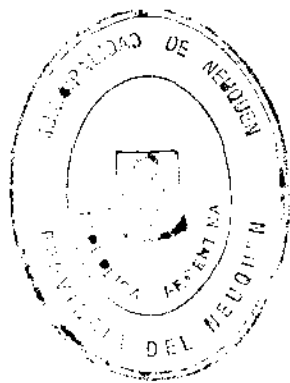
Que el señor Director de Fiscalización y Control, ante la necesidad de dar respuesta al reclamo de la Comisión Vecinal, considerando aceptable la solicitud en pos de contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos, y en virtud de encontrarse aún la contratista en la zona de obras, solicita la conformidad a la Superioridad para ordenar la ejecución de los trabajos;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Subsecretario de Obras Públicas y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que obra Orden de Servicio N° 2, por la cual la Inspección de Obras solicita a la contratista, la cotización de la ampliación de obra, consistente en la colocación de aproximadamente 7 columnas dobles;

Que mediante Pedido de Empresa N° 1, la Contratista


MARÍA LUCRECIA NEIMERA
Directora General de Promoción de Obras
Sec. Útil. y Promoción de Obras
Municipalidad de Neuquén



eleva cotización por la instalación de 8 columnas de brazo doble con 14 luminarias, por un importe de \$ 22.341,80, según luce en Presupuesto de fojas 8 con precios originales de Contrato;

Que figura documentación técnica y planos pertinentes presentados por la contratista;

Que por Orden de Servicio N° 3, la Inspección de Obras ordena a la empresa la ejecución de los trabajos cuya cotización se solicitó oportunamente por Orden de Servicio N° 2;

Que por Pedido de Empresa N° 3, la contratista solicita una ampliación del plazo contractual de la obra de 30 días corridos, adjuntando a fojas 19 el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, fijando como nueva fecha de finalización de la obra el día 06/06/03;

Que luce Foja de Medición de los trabajos ejecutados como ampliación de Obra, como así también la Recepción Provisional de la Obra incluida su ampliación;

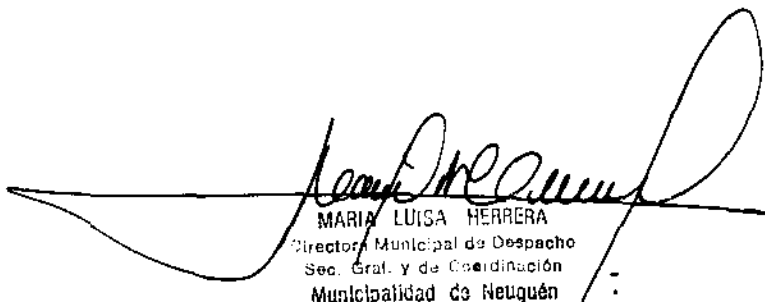
Que la División de Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria imputa la presente Ampliación de Obra a la Imputación Presupuestaria 3D4182171-90 y se realiza la readecuación presupuestaria pertinente;

Que en función de la Ampliación de Obra ejecutada, la Dirección de Fiscalización y Control procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un mayor volumen de obra equivalente a \$ 22.346,80, que representa un 37,37 % de aumento respecto del monto del Contrato original;

Que al haberse ejecutado oportunamente la presente ampliación de obra y procedido a recepcionar la misma, corresponde convalidar las presentes actuaciones ante la necesidad de ejecutar simultáneamente los trabajos, en virtud de una solicitud elevada por la Comisión Vecinal;

Que las ampliaciones de obras y del plazo contractual están previstos en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con el visto correspondiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 2 3 5 0 3



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio
----- 2003, de la siguiente manera:

DÉBITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Obras de Iluminación

DESCRIPCIÓN: Iluminación Parque Central

MONTO: \$ 22.400,00

CRÉDITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Obras de Iluminación

DESCRIPCIÓN: Iluminación Plaza barrio Río Grande

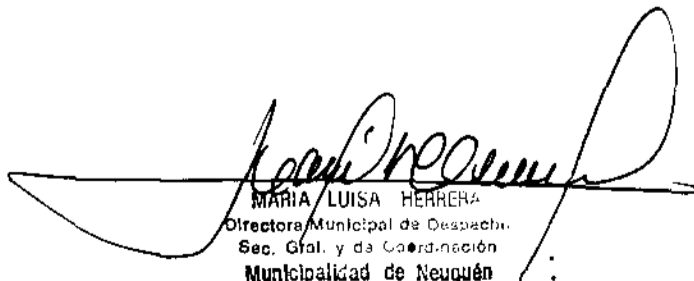
MONTO: \$ 22.400,00

IMPUTACIÓN: 3D4182171-90.-

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Plan Anual de Obras Públicas
----- que surgen de la aplicación del Artículo 1º).-

Artículo 3º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y el Cuadro Comparativo
----- de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fojas 54 a 58 del Expediente SEO Nº 5790-M-03, correspondiente a la obra: **"ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN BARRIO RÍO GRANDE"**, el cual arroja un mayor volumen de obra por un monto de **PESOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 22.346,80)**, equivalente al 37,37% de aumento sobre el monto originalmente contratado, a liquidar a favor de la empresa **LEONARDO DANIEL CASELLA.-**

Artículo 4º) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual y el Plan de
----- Trabajos de fojas 19 del Expediente SEO Nº 5790-M-03, correspondientes a la obra: **"ILUMINACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN BARRIO RÍO GRANDE"**, en 30 (treinta) días corridos, quedando como fecha


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 2 3 5 0 3

de finalización de la obra el día 06/06/03.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º) del presente Decreto, contra los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la Partida Presupuestaria 3D4182171-90.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-



ES COPIA -

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Gal. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1436 /
Fecha: 24 / 10 / 03

1 2 3 5 0 3